

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. A 0 0067676**

Al 31 de Diciembre de 1.994

Expediente No. 58781-90

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000,=

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990294720001

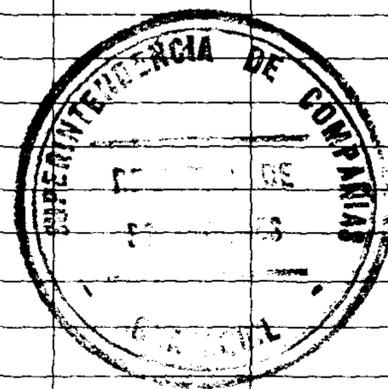
RAZON SOCIAL

AGRILERTORA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	No.		VALOR TOTAL	
1	Lértora Juárez Farid	Ecuatoriano	0904946191	----	1.996	1'996.000,=	
2	Alvarado Mena Carlos	Ecuatoriano	0908527179	----	1	1.000,=	
3	Posada Intriago Francis	Ecuatoriano	0907276026	----	1	1.000,=	
4	Landivar Peña Roberto	Ecuatoriano	0905347258	----	1	1.000,=	
5	Peñañiel Chamorro Andres	Ecuatoriano	0901155184	----	1	1.000,=	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

28 AGO 1995



**TOTAL** 2'000.000,=

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Agosto 28 de 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL